



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

099 / 90

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 12 de junio de 1990
 Expediente Nº 12.056/90

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos de diversas asignaturas; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo que establecen las disposiciones vigentes, es necesario proceder al llamado a inscripción de interesados:

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes, los cargos que se detallan a continuación:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
1 (uno) Alumno Auxiliar Adscripto	Enfermería de Salud Pública I	Enfermería
4 (cuatro) Alumnos Auxiliares Adscriptos	Introducción a la Enfermería de Salud Pública	Enfermería
2 (dos) Alum. Aux. Adsc.	Desarrollo de la Comunidad	Nutrición
4 (cuatro) Alumnos Aux. Adscriptos	Bioestadística	Nut. y Enf.
2 (dos) Alumnos Aux. Adscriptos	Práctica de Salud Pública	Nutrición

ARTICULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos: (Artículo 2º Resolución Nº 305/84)

- Ser Alumno Regular de la Universidad Nacional de Salta
- Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los doce (12) meses previos al cierre de la inscripción de interesados, excepto cuando el postulante se hubiere encontrado **cumpliendo** con el servicio militar obligatorio.



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

099/90

Salta, 12 de junio de 1990
 Expediente Nº 12.056/90

LA Dirección Administrativa Académica adjuntará, posterior al cierre de inscripción, el estado curricular de los postulantes para la verificación por parte de la Comisión Asesora del cumplimiento de los requisitos fijados.

ARTICULO 3º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, desde el 14 al 15 del corriente, en el horario de 13,30 a 17,30 hs.

ARTICULO 3º.- Designar la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de los antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente. La Comisión determinará por la notoria paridad o cuando por la índole de las funciones a cumplir justifiquen una prueba de oposición (Art. III, punto d) Resolución Nº 459/78)

ASIGNATURA	HORA	COMISION ASESORA
Fecha: 19/6/90		
Enfermería de Salud Pública I	15,00	- Lic. Gladis NAVARRO VERA - Enf. Juan José KRATZER - Enf. Elsa Liliana CORIMAYO - Lic. Nora PALAVECINO de MACHADO
Introducción a la Enfermería de Salud Pública	16,00	- Lic. Gladis NAVARRO VERA - Enf. Juan José KRATZER - Enf. Elsa Liliana CORIMAYO - Lic. Nora PALAVECINO de MACHADO
Bioestadística	15,00	- Est. Gladis Marta ROMERO - CPN Mercedes VILLEGAS de TERAN - Lic. Mercedes Amiel GILOBERT - Lic. Sonia APARICIO de ALURRALDE
Desarrollo de la Comunidad	15,00	- Lic. Raquel W. de Echenique - Lic. Marina ROSALES - Lic. María Elsa ARE - Lic. María Silvia VALDIVIEZO
Práctica de Salud Pública	15,00	- Lic. Angela Irene GUZMAN - Lic. Mónica COUCEIRO de CADENA - Dr. Alberto ALEMAN - Lic. Raquel W. de ECHENIQUE

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

MARCELO PEÑET

SECRETARIO

ALDO JOSÉ MARÍA ARMESTO
 DECANO